

REVISTA DE TELÉGRAFOS

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En España y Portugal, **una peseta** al mes.
En el extranjero y Ultramar, **una peseta 25 cénts.**

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Madrid, en la Dirección general.
En provincias, en las Estaciones telegráficas.

SUMARIO

SECCIÓN TÉCNICA.—Descripción de los trabajos verificados para la reparación del cable de Jávea á Ibiza, dirigida al Excmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.—SECCIÓN GENERAL.—Miscelánea, por V. Valero.—Economías.—El Sr. Garay y su *Ariete* contra las *Moseñas*, por D. Antonino Suárez Saavedra.—Asociación de Auxilios mutuos de Telégrafos.—Noticias.—Movimiento del personal.

SECCION TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

DE LOS TRABAJOS VERIFICADOS PARA LA REPARACIÓN DEL CABLE DE JÁVEA Á IBIZA, DIRIGIDA AL EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Excmo. Señor:

Otorgado en Real orden de 11 de Junio de este año á los Sres. Pirelli y Compañía de Milán el servicio de reparar el cable de Jávea á Ibiza, tendido en el año 1871, y habiéndose dispuesto por V. E. en 18 del referido mes, al trasladar á los que suscriben la Real orden citada, que los mismos inspeccionaran los trabajos de reparación, continuaron en el *Citta di Milano* después que este buque terminó el tendido de los cables á la costa N. de Africa, por ser el que había de ocuparse de aquella.

No se concluyó el tendido de los de Africa hasta el día 8 de Julio, según consta á V. E. por los partes de la Comisión, y consigna en la Memoria de todas las operaciones verificadas, que por separado tendrá el honor de elevar á V. E.

El *Citta di Milano* tuvo que ir después á Málaga para repostarse de carbón, agua y víveres, y no salimos de allí hasta las cuatro de la mañana del 13, llegando á Jávea á las doce del día 14, donde el Ingeniero electricista de la casa Pirelli y Compañía hizo en el cable las pruebas que creyó

conveniente para fijar la clase y sitio de la avería ó averías que tuviera.

Como los Sres. Pirelli y Compañía se habían comprometido á llevar á cabo la reparación por el precio de 25.000 pesetas, con la condición de no cobrar esta cantidad si no lo conseguían, la Comisión dejó obrar libremente á los Ingenieros de la Sociedad, reduciendo su misión á inspeccionar las operaciones que se hicieran, á fin de que no resultaran en perjuicio del mismo cable; procurar que la reparación quedara en condiciones de solidez suficiente, y atestiguar si la comunicación quedaba establecida de modo que se pudiera funcionar con regularidad, como expresa la condición 3.ª de la proposición de los Sres. Pirelli y Compañía que fué aceptada.

V. E. sabe, Excmo. Sr., que después de haberse presentado la avería en este cable, se restableció espontáneamente la comunicación, y esto se repitió dos veces, con verdadera extrañeza de los que se enteraron de este raro fenómeno, no usual, ni mucho menos en estas vías de comunicación.

Dejó, por fin, de conducir las corrientes eléctricas con la intensidad necesaria para la buena transmisión de los telegramas, y el Inspector que suscribe recibió orden de la Dirección general para hacer pruebas en el cable de que nos ocupa, á fin de dar su parecer respecto á la avería que se le había presentado. Así lo hizo, y en 10 de Marzo de 1888 expuso su criterio á la Superioridad, manifestando que tenía una fuerte derivación, que podía componerse, muy cerca del centro del canal, á unas 24,71 millas del amarre de Jávea, ó sean 27,31 del de Cala Moli, en Ibiza; en cuyo dato coincidió muy próximamente el Ingeniero

Sr. Jona, de la casa concesionaria, que probó el cable desde Jávea y después desde Cala Molí; no habiendo variado la avería desde 1888 más que en la resistencia de la derivación, que había disminuido, pues ahora sólo era 17,5 ohms. Sin embargo de esto, y como consecuencia de marcharse por ella al agua la casi totalidad de las corrientes emitidas, el Jefe de reparaciones de Baleares, D. Antonio Vicens, y el de Estación D. Antonio Vidal, que estaban en Cala Molí, recibieron bien en teléfono la transmisión desde Jávea del manipulador Morse.

En vista de este resultado y de la fundada probabilidad de poder restablecer las buenas condiciones de este cable, el día 15, á las diez y cincuenta minutos de la mañana, salió el *Cittá di Milano* de Cala Molí en demanda de la de Punta Grosa, al objeto de tomar á bordo el cable de reserva que había, según estaba facultado el concesionario por la primera de las condiciones de su proposición. Llegado allí se reconoció, y visto el buen estado de conservación en que se encontraba, tanto en el aislamiento como en los alambres de la armadura y capas protectoras de ésta, se procedió á embarcarlo, resultando haber en dicho depósito 2,75 millas; y terminada la operación salimos á las seis y cuarenta minutos de la tarde para pasar la noche á redoso del islote Espartel, á fin de ir al día siguiente á principiar á rastrear.

Durante los transcurridos, la Comisión había telegrafado á V. E., tanto para que estuviera establecida la línea aérea desde Cala Molí á la Estación de Ibiza con objeto de poder desde Jávea dar órdenes por el cable de 1888 al personal que estuviera en aquel amarre, como para que no faltara ésta, pues según la condición 2.ª del contrato, á cargo de la Administración corría la vigilancia de los amarres. V. E. así lo dispuso, y todo preparado, salimos para el canal á las cuatro y cuarenta y cinco de la mañana del día 16.

Una boya convenientemente fondeada en la línea donde, según la Memoria del tendido del cable que nos ocupa resultaba estar, nos marcó las líneas donde debía rastrear, pues estando aquélla próximamente en el punto donde según las pruebas existía la avería, lo mismo podía echarse el rezón á Levante que á Poniente de la boya.

Se optó por rastrear por la parte del Este, ó sea la de Ibiza, á distancia de unas dos millas de la boya y profundidad de 770 metros. A las diez de la mañana se echó el rezón al agua, y después de haber rebasado unas dos millas la línea del cable, se izó á bordo, habiendo subido con él, sin que se notara esfuerzo alguno, un pedazo de cable de unos 30 metros, que reconocido fué el de 1860, tendido en la misma dirección, si bien su

amarre en Ibiza estaba en Cala Badella. La gutapercha que forma el dieléctrico de los dos conductores que tiene se encontró en perfecto estado de conservación, según podrá V. E. juzgar por las muestras que acompañamos á esta Memoria; pero de los hierros de la armadura habían desaparecido algunos por efecto de la oxidación, otros se encontraban muy adelgazados en varios puntos, y todos en general muy debilitados.

Adherido á él subieron incrustaciones de arena y fango negro, lo cual hizo suponer que en aquel punto existen emanaciones gaseosas, que habían contribuido en gran parte á la destrucción de los alambres de hierro.

El temor de que la armadura del cable de 1871 hubiese también sufrido en aquel punto los efectos de la oxidación y tal vez quedara roto por el empuje del rezón si lo había cogido, aconsejó ir á Jávea para hacer pruebas, las que se efectuaron aquella misma noche con buen resultado, pues recibimos en el galvanómetro las corrientes de Cala Molí, y allí se recibió en teléfono la transmisión del manipulador Morse, con el que les transmitíamos. Se aprovechó la arribada á Jávea para durante el día 17 hacer algunos empalmes á fin de unir varios trozos de cable y al mismo tiempo proveerse de víveres, no volviendo á salir para el canal hasta las cuatro de la mañana del día 18; y una vez en las inmediaciones de la boya se echó el rezón á la parte de Poniente de la misma, ó sea la de Jávea, huyendo del punto donde se rastreó el primer día por temor de que allí estuvieran los hierros debilitados y se rompieran al esfuerzo necesario para subir el cable.

No se tardó en ver en el dinamómetro la fuerza que hacía el rezón sujeto en algún punto; y como allí todo es arena y fango, se supuso que se había detenido al enganchar el cable. Creencia que se confirmó al llegar éste á flor de agua á las nueve de la mañana.

Cortado que fué se vió que estaba franca la banda de Jávea, presentándose la derivación á unas 0,7 millas de la de Ibiza. Se boyó aquel chicote y se fué cobrando cable de la otra banda hasta que el galvanómetro indicó que la avería había quedado en seco. Se cortó, y probado con el amarre de Cala Molí, resultó en buen estado.

No quedaba más trabajo para terminar la reparación que el de sustituir el cable retirado, y el contratista contaba para esto con 0,955 milla de cable núm. 0, sobrante de los de Africa, que estaba autorizado para invertir en la reparación y el que tomó de la reserva que había en el amarre de Punta Grosa; y como de no emplear el trozo de número 0 tenía obligación de ir á depositarlo en el estanco que hay en la caseta del referido amarre, lo cual representaba un día de ocupación del

vapor y de su personal, se proponía emplearlo primeramente en la reparación, empalmándolo a otro si era necesaria mayor longitud.

Para tener las 0,955 millas del núm. 0 que formaban la reserva que había quedado, había: 0,737 millas sobrantes en el estanque de popa y 0,72 en el de proa, ó sea algo más del verdadero sobrante, porque se había embarcado este pequeño exceso, siendo ambas partidas procedentes de la primera expedición, así como 0,28 del tipo núm. 1, que también estaba en el estanque de proa.

La Comisión se veía, pues, en la necesidad de tener que aceptar la pieza formada por estos tres trozos de cable, cuya longitud total era de 1,737 milla, para reparar el de que se ocupa, con exposición además que á estos empalmes tuviera que seguir el del cable de reserva, pues aunque únicamente se habían retirado del de 1871 0,74 milla, al empalmar y tender un trozo nuevo, con la laxitud en que forzosamente queda el empalme final, era de presumir que se empleara más de 1,457 milla.

En esta situación, y sin tener tiempo de consultar con V. E. ni aun por telégrafo, resolvió la Comisión, de acuerdo con el Ingeniero que representaba la casa Pirelli y Compañía, hacer la compostura del cable de que se trata con la reserva del de 1879, tomada en Cala de Punta Grosa, y autorizar á dicho Ingeniero para llevarse las 0,955 milla sobrante de los de Africa, en vez de la mencionada reserva, como estaba para ello facultado por la primera de las condiciones del contrato.

Se apoyó la Comisión para resolverlo así:

1.º En que con dicha reserva, toda en una pieza, no había que hacer más empalmes que los imprescindibles á las puntas del que se reparaba; siendo así que de utilizar el sobrante de los de Africa, además de esos dos forzosos, habría habido otros dos ó más para formar la longitud necesaria, según queda antes indicado.

2.º Que como el espesor del dieléctrico en los cables de Africa es de 2,41 milímetros y el del de Jávea á Ibiza de 4, con lo cual, además de ser más difícil el empalme entre distintos gruesos de las gutaperchas, y por consiguiente más expuesto á no quedar también como cuando se hace esta operación entre diámetros iguales, como tienen los dieléctricos del cable que se reparaba y el de reserva, no habría quedado uniformidad en el aislamiento, y como consecuencia más difícil de localizar cierta clase de averías que pudieran presentarse.

3.º Que los diámetros de los alambres de la armadura en el tipo núm. 0 de los de Africa es de 2,5 milímetros; el de Jávea á Ibiza de 4, y de 5 el de la reserva de 1879; siendo, por consiguiente, ventajoso utilizar el último con armadura com-

puesta de alambres cuyo diámetro es doble del de los que forman la del tipo núm. 0 de los de Africa, máxime estando aquéllos muy bien conservados y existiendo la sospecha fundada en lo antes manifestado al tratar del de 1860, de que en las inmediaciones del punto en que se zarpó el que se reparaba existen emanaciones gaseosas que atacan el hierro.

4.º Que podía servir también para proteger los alambres de la armadura, las dos capas de filástica con composición Clark de 3,28 milímetros de espesor que tiene el cable de reserva, mucho mejor que las dos cintas de cáñamo embreado que lleva el de Africa y desaparecen con facilidad. Esa filástica que cubre la armadura del de reserva se halló en muy buen estado; y en el mismo subió al zarparlo, la que también tiene el de 1871 á pesar de los veinte años transcurridos, y que ha contribuido indudablemente á la conservación de sus hierros.

Así, pues, resolvió la Comisión como queda indicado, y se empalmó á la banda de Ibiza el cable de reserva procedente del de 1879; se fué tendiendo en demanda de la boya sujeta en el otro chicote, el que se zarpó, haciendo después el empalme final, que cayó al agua á las 7,30 minutos de la tarde del mismo día.

Inmediatamente hizo el *Citta di Milano* rumbo á Jávea, y á las doce de la noche se probó desde allí el cable, que resultó en muy buenas condiciones para la transmisión telegráfica, que es lo que se exigía según la condición 3.ª del contrato; pero á pesar de esto, quiso la Comisión hacer en él las pruebas que dieran á conocer las condiciones eléctricas en que quedaba, y los resultados fueron los siguientes: aislamiento medio por milla después de un minuto sin corrección de temperatura ni por la presión, 2249,3 megohms; resistencia del cobre por milla, 6,23 ohms.

Según la Memoria del tendido de este cable y el de Mallorca á Menorca, que oportunamente elevaron á la Superioridad los entonces Directores de Sección D. Hipólito Araujo y el Inspector que suscribe, el término medio de las pruebas eléctricas del conductor verificadas en fábrica y reducidas á 24° c. era de 6,409 ohms de resistencia por milla. Ahora resultaron 6,23 ohms; pero si se tiene en cuenta que la temperatura del canal puede apreciarse en 14° c., pues á la general del fondo del Mediterráneo hay que aumentar algo por la aproximación del cable á las dos costas, resultará aquella de 6,46 para una temperatura de 24°.

El aislamiento medio del dieléctrico fué en fábrica de 606,6 megohms por milla á 24° c.; y si reducimos á esta temperatura la resistencia hallada (2249,3 Ω) bajo el fundado supuesto que la media de las aguas del canal sea de 14°, se ten-

drán, aplicando para la reducción la tabla inserta en la misma Memoria, que es la que sirve para la gutapercha de que se trata, 711,8 megohms como aislamiento por milla.

Es algo mayor que el del cable en fábrica, debido á los efectos de la presión. Esta, siendo 400 metros el término medio de profundidad del canal, la ejerce de 40 atmósferas sobre el cable, y por consiguiente la resistencia del dieléctrico aumentará una parte representada por $0,00327 \times 40 = 0,1308$; luego los 711,8 Ω quedarían reducidos sin la presión del agua á 630, algo más aún de lo que dió en fábrica.

La Comisión se ha ocupado, aunque muy á la ligera, en detallar estos resultados para que pueda V. E. apreciar el buen estado de conservación en que se encuentran, tanto el dieléctrico como el conductor de un cable que hace veinte años está sumergido.

Por último, Excmo. Sr., y para los efectos que convengan en las pruebas que en lo sucesivo se hagan en el cable de que se trata, debemos consignar que después de la reparación ha resultado con una longitud de 52,676 millas.

Madrid 31 de Agosto de 1891.—El Inspector, *Enrique Fiol*.—El Director de Sección, *Federico de Montés*.

SECCION GENERAL

MISCELANEA

Retiramos la crónica quincenal de este número para dar cabida al siguiente interesante artículo:

REMEMBER

I

No siempre basta ser lo que se es; en ocasiones es preciso dar á conocer lo que uno es. Y si esta proposición realizada por el individuo puede denotar vanidosa arrogancia, en las colectividades sería dañoso encogimiento no llevarla á cabo. Quedese para el modesto beneditino el buscado olvido de su personalidad en monástica mansión, escudriñando carcomido palimpsesto que acaso le revele hechos desconocidos referentes á la antigua historia clásica, facilitándole datos para la más exacta comprobación de fechas.

Las colectividades modernas viven la vida exterior, donde agitadas luchas requieren se espongan los hechos realizados, para que pesados en la balanza de la razón se puedan apreciar con exactitud sus méritos ó sus fracasos.

La cercana fecha del 22 de Abril ofrécenos ocasión propicia para consignar, á modo de ojeada retrospectiva, cuáles son los que ha obtenido en su corta vida el Cuerpo de Telégrafos. Treinta y

siete años hará en la citada fecha que por ley hecha en Cortes se mandó establecer la Telegrafía eléctrica en España. Treinta y siete años, que si para el individuo es la plenitud de la juventud, son para la Telegrafía y el Cuerpo organizado para crearla más que la edad proveya, porque en tan corto período la ha elevado á un nivel muy superior con relación á los escasos medios con que ha contado para conseguirlo.

Decretado el establecimiento de la Telegrafía eléctrica en España en 22 de Abril de 1855, el personal de la Telegrafía óptica solamente pudo prestarla su rígida organización casi militar; lo demás todo era casi desconocido en aquellos tiempos, así en España como fuera de ella, respecto de la eléctrica; en los conocimientos humanos no tenía antecedentes. Fué preciso en todas partes hacer una obra completamente nueva. Los estudios exigidos al personal eran una base ciertamente, pero por entonces aun no tenían una aplicación determinada. La práctica, la observación, los tratados de Blavier y Gavarret, los ingleses de Prescott, Culley, Lartimer Clark después, los de Galante, Suárez Saavedra, Pérez Blanca y algunos otros más tarde, fueron los maestros que tuvieron los primeros Telegrafistas.

A los tres años escasos de publicada la ley mencionada, y á pesar de los entorpecimientos propios de la inexperiencia, las líneas telegráficas ponían en comunicación electro-telegráfica la capital de España con todos los puertos importantes del litoral de ambos mares y con las fronteras francesa y portuguesa. El momento fué oportuno: se acababa de declarar la guerra á Marruecos, y la Telegrafía española iba á demostrar lo que valía; entonces, que únicamente estaba construída la vía férrea de Madrid á Alicante. Las órdenes para la organización de brigadas y divisiones, la reunión de los batallones provinciales, el embarque de tropas, pertrechos, remesas de viveres, todas se dieron por telégrafo; y tanta fué la acumulación del servicio, que el General O'Donnell, que como hombre de genio se fijaba hasta en los detalles, recomendaba á las Autoridades militares «más laconismo en los partes para no embarazar el telégrafo». Fueron días aquellos de prueba para el Cuerpo. Con el primero de Ejército fué también á Marruecos la sección de Telégrafos, y si ésta no tuvo bautizo de sangre, se halló en el vapor *Gibona* cuando ardía en la rada de Málaga, cuyo incendio si no quitó la vida al Jefe de Telégrafos, le privó de la vista para siempre, sufriendo sus subordinados quemaduras de consideración y la pérdida de sus equipajes. La Telegrafía de campaña era otra novedad en aquella época, y no había otros precedentes que la establecida en Crimea en 1855, pero que solamente tuvo en comu-

nicación el cuartel general con el puerto de Belaklava; la guerra franco-italiana contra el Austria, que terminó en Junio de 1859 con la paz de Villafranca, fué tan rápida que no dió tiempo para utilizar la Telegrafía de campaña. Fué, pues, el Cuerpo de Telégrafos de España el primero que verdaderamente la empleó como tal, estableciendo estación en la cima del monte Hacho, que se comunicaba con las de Ceuta, el Serrallo y más tarde con las de los fuertes ó reductos avanzados de Isabel II, Rey Francisco y Príncipe Alfonso. A la vega de Tetuán siguieron al Ejército los telegrafistas españoles, y de Fuerte-Martín al cuartel general y luego á la ciudad santa, una vez tomada, quedó extendida la Telegrafía.

Pasemos por alto los progresos que el Cuerpo realizó en ella en los tiempos de prosperidad material llamados de la Unión liberal; pero no olvidaremos el agitado período revolucionario, mencionando aunque de pasada las jornadas de Cádiz, Alcira, Valencia, Barcelona y otras, en cuyos días el personal de Telégrafos de aquellas provincias permaneció en sus puestos sirviendo á las Autoridades, en tanto que los demás funcionarios públicos permanecían en sus casas ó habían marchado lejos de los sitios del combate. En algunas partes, como en Murcia, al invadir la estación telegráfica los cantonales, los Telegrafistas, á la vista de éstos, con la habilidad que da la práctica unida al estudio, pero disimuladamente para que no se apercibiesen aquéllos, participaban á Madrid lo que allí ocurría; en otros, como en Gracia, rota la línea con Barcelona, se prestó el Telegrafista á llevar á la capital un telegrama para la Autoridad militar, y con no pocos peligros á través de los puestos de los insurrectos y entregó el parte á su destinatario. En otoño de 1873 las facciones asediaban á Bilbao y se temía quedara incomunicada la invicta villa con el resto de España; allá fueron los funcionarios de Telégrafos y establecieron, para que aquel temor no se realizara, la Telegrafía óptica. Tomado Portugalete y estrechado el cerco, aquélla fué ya inútil; mas los Telegrafistas no permanecieron ociosos: montaron líneas electro-telegráficas de fuerte á fuerte, y de éstos con el Gobierno militar, y día y noche prestaron su especial servicio en los fuertes, sufriendo las mismas penalidades y peligros que los militares: por esto, sin duda, se les condecoró con la cruz roja del Mérito Militar. Levantado el sitio uniéronse con las secciones telegráficas del Cuerpo que acompañaban al Ejército, en donde prestaron notables servicios, encomiados por los Jefes militares; entretanto se tendían los cables submarinos de San Sebastián á Bilbao y Santander, y en el Ejército del Centro otras secciones de Telégrafos auxiliaban con líneas volantes la efica-

cia y rapidez de las operaciones, comunicándose con las estaciones de los pueblos, cuyos Telegrafistas sufrieron más de una vez las amenazas y agresiones de los insurgentes, á quienes, sin embargo, inspiraban cierto respeto, tal vez por su misterioso cometido, pues más de una línea no destruyeron atendiendo á los ruegos y razonamientos de los empleados de Telégrafos. Si en las sangrientas luchas civiles el Cuerpo á que pertenecemos ha ocupado su puesto de honor, también ha sido fiel cumplidor de su deber en los acontecimientos de transcendencia política. Recordamos, entre otros, el de la noche del 30 de Diciembre de 1874; las calles de Madrid estaban desiertas; las tropas en los cuarteles, tal vez indecisas; aquella noche no salieron los correos; los empleados todos de la Administración pública descansaban en sus casas en espera del nuevo día que les explicara los sucesos; pero los empleados de Telégrafos no estábamos en las nuestras, sino en el Gabinete central; la mitad de aquella noche fué de ansiedad; por fin, sobre las dos de la madrugada se empezó á trabajar en los aparatos, y á la siguiente mañana, á la vez que la *Gaceta de Madrid*, los periódicos de París y de Londres y los *Boletines* de las capitales de la Península, anunciaban la feliz y tranquila proclamación de Don Alfonso XII como Rey de España.

Si en las discordias civiles el Cuerpo de Telégrafos ha prestado relevantes servicios, no han sido menos meritorios los que ha realizado en los tiempos de calamidades públicas. La epidemia cólerica de 1865, sin contar las de años posteriores, fué campaña memorable para los Telegrafistas de Madrid, Valencia, Granada, Murcia, Málaga, Sevilla y otras poblaciones; las bajas por enfermedad se duplicaban en el personal, y como este servicio no tiene espera, se les duplicaban á los que estaban buenos las horas del trabajo, que era constante día y noche, y bien poco agradable, porque casi todos los telegramas contenían ayes y lamentos. En 1870 la fiebre amarilla azotó á Barcelona; la intensidad del mal fué tanta, que las oficinas civiles y militares fueron autorizadas para trasladarse á Gracia, que por su elevación sobre el nivel del mar era sitio inmune; pero esta humanitaria autorización no alcanzaba á los funcionarios de Telégrafos, porque si era fácil el transporte de unas mesas y unos cuantos legajos de las oficinas de los demás ramos de la Administración pública, no es lo mismo el traslado de los hilos, aparatos y montaje de un gran centro telegráfico, y por otra parte no había de quedar aquella capital sin estación telegráfica cuando más la necesitaba, y del servicio de Correos, del cual también estaban encargados en aquella época los Telegrafistas: allí, pues, en la capital, permane-

cieron éstos, como los Médicos y como los Sacerdotes, cumpliendo sagrados deberes. El Ayuntamiento de la ciudad condal no lo olvidó, y en bronce mandó grabar la abnegación demostrada por los empleados de Telégrafos de Barcelona, entregando á cada uno de éstos una grande y hermosa medalla con lisonjera dedicatoria. ¿Será necesario que citemos el mortífero cólera de Aranjuez de 1885? Allí el Jefe de Telégrafos, que también desempeñaba el servicio de Correos, encomendó éste á su familia, para él dedicarse exclusivamente al suyo propio; no bastaba, sin embargo, y Telegrafistas de Madrid se prestaron voluntarios para pasar á Aranjuez, adonde los vimos ir con la misma tranquilidad que llevaban las Hijas de la Caridad allí destinadas; tal es el valor que infunde el fiel cumplimiento del deber. Hemos de consignar un suceso triste: en el mismo año de 1885 asoló el cólera á la ciudad de Baza; el Telegrafista encargado de aquella estación y del correo cayó enfermo; el correo, bien ó mal, quedó desempeñado por el cartero y el ordenanza, pero se necesitaba quien transmitiera los telegramas, cada día más en número; se destinó uno de los dos Telegrafistas que servían la estación de Guadix, en donde el estado sanitario era normal; tres días después de llegar á Baza fué mortalmente atacado por la implacable enfermedad, y en Guadix quedaron abandonados una viuda y tres pequeños huérfanos, que algún tiempo después sucumbieron en espantosa miseria; pues el artículo 51 del proyecto de ley de 20 de Mayo de 1862, aprobado por la de Presupuestos de 25 de Junio de 1864, concediendo derecho á pensión vitalicia á las viudas y huérfanos de los empleados de todos los ramos que en el ejercicio de sus deberes fallecieron en epidemias, hacía años que también había sucumbido á uno de esos palos de ciegos que de vez en cuando reciben las más acertadas y equitativas resoluciones legislativas.

Pacificada la Península á principios de 1876, empezó el desarrollo de las obras públicas, indicio de una época de prosperidad. El Cuerpo de Telégrafos restauró las desbaratadas líneas; construyó muchas nuevas; adoptó para la transmisión de telegramas los aparatos rápidos del sistema Hughes, así como los *duplex*; introdujo los relevadores magnéticos de corrientes de Siemens y los automáticos de Arincourt; estableció las estaciones de enlace, que pusieron en comunicación la red telegráfica de los ferrocarriles con la oficial, con otras reformas de no menor importancia, y aseguradas con ellas las comunicaciones telegráficas, no hubo necesidad, á pesar de los ciclones, inundaciones y terremotos, de remitir ni una sola vez, en el periodo de quince años, los telegramas por correo; acontecimiento este último reservado

para estos tiempos en que el Cuerpo de Telégrafos parece marchar cual nave en proceloso Océano con el velamen destrozado y el timón sujeto por férreas cadenas.

No olvidaremos los meritorios servicios del Cuerpo de Telégrafos en las provincias ultramarinas. En 1869 llevó la Telegrafía eléctrica al Archipiélago filipino, en donde fué necesario talar calles de mortíferos bosques para que lo cruzasen las líneas. Años antes la había instalado también en las Antillas á través de las paludosas maniguas, y en uno y otro hemisferio los funcionarios del Cuerpo sostienen la Telegrafía á la vez que desempeñan el servicio de Correos.

En el año de 1877 se tuvo noticia en Europa de que en los Estados Unidos había sido inventado un extraño aparato telegráfico que transmitía los sonidos y la misma voz, aunque á cortas distancias: era el teléfono del alemán Reiss, perfeccionado por el escocés Bell. Su utilidad estaba indicada solamente para el interior de las poblaciones; mas llegados á España los primeros modelos, los Telegrafistas españoles introdujeron en ellos algunas modificaciones, y aunque Hughes no había aún inventado su micrófono, ni mucho menos podía haberle perfeccionado Ader, el Cuerpo de Telégrafos estableció en Enero de 1878 la *primera línea telefónica interurbana del mundo*, con una longitud de 49 kilómetros, que fué la de Madrid á Aranjuez, por la que conversaron unos días augustas personas. Desde entonces se pensó en el estudio de las aplicaciones que pudiera tener el nuevo invento, que, auxiliado más adelante por los micrófonos, constituyó una nueva clase de Telegrafía. El Cuerpo empezó por construir una red oficial en Madrid, que después se extendió á los particulares, estableciéndose también en otras tres ó cuatro capitales de primer orden; y cuando ya se habían vencido las primeras dificultades y las no flojas que oponían los propietarios de casas para la instalación en ellas de soportes, pescantes y palomillas para los hilos; cuando ya estaba trazado el camino y empezaba á producir pingües rendimientos la Telefonía, que en Madrid contaba triple número de abonados que la de París con relación al respectivo número de sus habitantes, un Real decreto de 1886 la entregó á la industria privada, fundando esta resolución en que las redes telefónicas extranjeras se hallaban explotadas por Empresas particulares. Muy cierto; pero con una notable diferencia: en el extranjero las Compañías constituidas al efecto construyeron las redes telefónicas, y cuando han estado vencidas las primeras dificultades y se han apreciado las ventajas, los Gobiernos se van incautando de aquéllas; así ha ocurrido en Francia, en Alemania; ocurrirá desde 1.º de Enero

de 1893 en Italia y en Bélgica, y no está lejano el día en que otro tanto sucederá en Inglaterra, sin contar otras naciones en donde las redes oficiales hacen concurrencia á las privadas. En España, por lo contrario, los Telegrafistas hicimos lo más difícil; después los extraños recogieron los provechos. Nuestra pluma se va cansando de referir servicios eminentes prestados por el Cuerpo de Telégrafos, á pesar de que éste no ha contado para realizarlos con esas millonadas entregadas á los del extranjero, como, por ejemplo, los 405 millones de marcos invertidos en la red telegráfica subterránea de Alemania. Concluiremos, pues, citando dos hechos que demostrarán una vez más que los Telegrafistas españoles no van á la zaga de los extranjeros. En 1887 inventó en Bélgica Rysselberghe un sistema de Telegrafía y Telefonía simultáneas por un mismo conductor; el invento era bien raro, porque si la inducción telegráfica de un hilo paralelo á otro telefónico es casi imposible de evitar, ¿cómo podrían efectuarse ambas comunicaciones por uno solo? Esta REVISTA dió la noticia y una breve explicación del sistema, y no fué Alemania, ni Francia, ni Inglaterra las que primero la establecieron después de Bélgica; fué España, montando nuestro Cuerpo de Telégrafos la línea de 115 kilómetros sistema Rysselberghe entre Madrid y el Real Sitio de San Ildefonso. Aunque desde 1881 el gran desarrollo adquirido por la Telegrafía y las demás aplicaciones eléctricas van alejando cada día más éstas de aquella, constituyendo ramas independientes, la Telegrafía eléctrica será siempre su base esencial, y los Telegrafistas españoles no descuidan el estudio de éstas. Hace pocos meses surgieron diferencias de apreciación en asuntos técnicos entre el Ingeniero eléctrico del Ayuntamiento de esta Corte y los de una Compañía de alumbrado eléctrico; en el asunto intervenían á la vez cuantiosos intereses y no había avenencia. Entonces el Presidente de la citada Corporación municipal interesó que una Comisión del Cuerpo de Telégrafos emitiera su parecer, y fué éste tan acertado que los Ingenieros de ambas partes litigantes reconocieron la competencia de los nuevos informantes y convinieron en aceptar su razonado dictamen. Tal es, brevemente relatada, la historia de los treinta y siete años de vida que cuenta el Cuerpo de Telégrafos de España; tales son los honrosos timbres que esmaltan su noble ejecutoria.

II

Como asunto muy secundario para nosotros los Telegrafistas y ajeno á nuestro servicio, omitiríamos el que hemos prestado en el de Correos; mas como quiera que hoy se debate ardentemente esta cuestión, diremos algunas palabras, aun-

que sin la pretensión de alegar méritos. En Marzo de 1869, con objeto, sin duda, de introducir economías en los presupuestos, dispuso el Gobierno de aquella época que el Cuerpo de Telégrafos se encargara casi en absoluto, como lo efectuó, del servicio de Correos. Poco más de dos años después de realizada esta innovación, conveniencias políticas más que razones administrativas obligaron á separar completamente los dos servicios, continuando así hasta 1879, en que se ordenó á los Telegrafistas que se encargaran de todas las estafetas de las poblaciones donde hubiese estación telegráfica. Todo se realizó en una y otra época sin la menor perturbación de los servicios, y así continuábamos tranquilamente cuando en Agosto de 1891 se dispuso que el personal de Telégrafos de las capitales de provincia prestara también el servicio de Correos, encargándose de éste los Jefes de las secciones telegráficas, y confundiéndose ó fusionándose á la vez los Negociados de la Dirección general. Los hechos son tan recientes y los resultados tan sabidos por nuestros benévolo lectores que no necesitamos exponerlos. Solamente diremos que los Telegrafistas españoles hemos sido recargados con mayor servicio y subsiguiente responsabilidad, sin tener ninguna ventaja como pudieran creer las personas extrañas al Cuerpo; pues lejos de ello, por causa de la fusión se nos han amortizado dos plazas de Jefe de Negociado de tercera clase, antes que las Cortes estuvieran reunidas, y hubiesen, por lo tanto, podido indicar la conveniencia en las Comisiones de presupuestos de que no se cubran algunas vacantes. Aquella amortización podrá parecer insignificante; pero no lo es ciertamente para los cuarenta primeros funcionarios de la escala inmediata inferior, que llevan más de treinta y cuatro años prestando servicio en el Cuerpo, y anheían, como es natural, después de tantos años, el ascenso á la categoría de Jefe de Negociado.

III

Y al mencionar los ascensos recordamos ahora un rumor insólito esparcido en estos días, y que hasta ha llegado á tener eco en la prensa diaria. Nos referimos á un donoso proyecto, echado á volar sin duda á modo de *ballon d'essai*, por el que se refundirían en uno solo los Escalafones de los empleados de Correos y el de los de Telégrafos. ¡Cómo! ¿Hasta este extremo va á llegar el desconocimiento de nuestra rígida y severa organización y la vulneración de nuestros derechos? No podemos creerlo en manera alguna, y ni nos ocuparíamos de este asunto si no fuera porque sólo el enunciarlo induce á duda y temor, que deben ser correctamente desvanecidos. El Cuerpo de Telégrafos, que no ha ganado absolutamente

nada con prestar el servicio de Correos además del suyo propio; que antes bien algo ha perdido, como antes dejamos indicado, no puede admitir en su Escalafón sino á los que en él han ingresado por la puerta de la legalidad, señalada taxativamente en sus reglamentos; lo contrario sería una pernicioso intrusión que, entre otros males, traería aparejada la perturbación en los servicios, y poco después la amovilidad en sus destinos de todos los funcionarios de Telégrafos. Nosotros deseamos á los de Correos toda clase de adelantos en su carrera, pero no con perjuicio nuestro, ya que nada hemos ganado con auxiliarles en su servicio. El Cuerpo de Telégrafos le componen, según su reglamento orgánico, desde el Jefe de la Sección, ó Subdirector general como hoy se dice, hasta el último Aspirante, ambos inclusive, y todos han ingresado en él como anteriormente decimos, por la puerta de la legalidad. Mas ésta parece que se quiere desconocer, ó más claro, atropellar, y aunque un legítimo derecho nos ampara, bueno será que ya que se trata por alguien de conmovier sus bases, examinemos la solidez en que se sustentan.

No entra en nuestro ánimo llevar nuestras querrelas á los poderes constituidos, porque nada, estamos seguros, tenemos hoy que temer, y porque si lo temiéramos reclamaríamos en forma legal y en respetuoso ruego. Nos dirigimos en particular á nuestros compañeros para que se tranquilicen los que se hayan alarmado, y á los que no lo son por si tienen á bien oírnos. Nuestra inamovilidad en el Cuerpo y nuestro Escalafón de escala cerrada son derechos inconcusos que solamente pueden ser derogados por una ley hecha en Cortes, y que no sería muy equitativa si no respetaba los derechos adquiridos, ya que no se tuviesen en cuenta los relevantes servicios que hemos prestado á la patria en circunstancias azarosas. Nuestra situación de Cuerpo especial está legitimada por el derecho legal, por los derechos adquiridos y por los reconocidos. Bajo estos tres puntos de vista la examinaremos con la brevedad que nos sea posible.

Nuestro derecho legal emana del art. 7.º de la ley de 22 de Abril de 1855, por el que se mandaba crear el Cuerpo especial de Telégrafos; el Real decreto que contiene nuestro reglamento orgánico se deriva de esta ley, y tiene su propia virtualidad porque en virtud de ella fué dictado, y *virtualidad*, según el Diccionario de la Academia Española, es «la potencia, eficacia ó actividad de una cosa para obrar como otra». Tiene, pues, nuestro reglamento la fuerza y eficacia de la ley de donde se deriva. Por este motivo varios tratadistas de Derecho público llaman ley *sustantiva* á la hecha en Cortes, y *adjetiva* á las disposiciones orgánicas que inmediatamente de aquélla se deri-

van, como que son su complemento. Y decimos inmediatamente, porque hay Reales decretos que proceden *mediatamente* de una ley y son á modo de *motu proprio* de los Consejeros de la Corona, que someten á la conformidad y aprobación de la potestad real; no se dictan en virtud de mandato expreso de la ley, y carecen, por lo tanto, de la virtualidad de ésta. La doctrina que acabamos de exponer así debió ser entendida, y con fundamento, por aquellos Oficiales de artillería y del Cuerpo de ingenieros militares que al crearse el de Telégrafos pidieron su licencia absoluta para ingresar en el nuestro sin previo examen, bastándoles su procedencia. ¿Hubieran dejado sus seguras carreras en el Ejército si hubiesen podido sospechar que sus destinos no serían inamovibles ni ingresarían en Escalafón de escala cerrada?

Pasemos á los derechos adquiridos. Todos los individuos que constituimos el Cuerpo de Telégrafos hemos ingresado por examen público, excepto unos cuantos que, procedentes de otras carreras facultativas, fueron dispensados de este requisito al principio de formarse el Cuerpo, en atención á la escasez de candidatos que acudían á los exámenes y la necesidad de personal instruido. Hubo, es cierto, bastantes funcionarios que, pertenecientes á la Telegrafía óptica, solamente sufrieron el examen de los estudios hechos en la Escuela de aplicación, dispensándose el de ingreso; pero esto fué una consideración merecida por sus anteriores servicios también en la Telegrafía, y aun así no han podido pasar á la clase de Jefes de Negociado de segunda clase si no se han sometido al examen de Telegrafía práctica, que comprende, como saben nuestros lectores, cuanto se ha descubierto sobre construcción de líneas terrestres y submarinas, pilas, aparatos, mediciones eléctricas, montaje de estaciones, determinación de averías y su reparación en los cables subterráneos y submarinos, reconocimiento de material, trazados, máquinas y alumbrado eléctrico, etc., etc. De esta complicada asignatura deben examinarse todos los funcionarios de Telégrafos si han de pasar á la clase de Jefe de Negociado de segunda clase; y con tal rigor se lleva esta disposición, que algunos que no han tenido por conveniente cumplirla permanecen postergados en su clase inferior, y hasta ha habido casos de algunos otros que, fundándose en que ya habían sufrido el examen de ingreso y el de la Escuela de aplicación, con más la práctica adquirida en muchos años de servicios, pretendieron se les dispensara del de Telegrafía práctica, acudiendo en demanda de su pretensión á lo Contencioso del Consejo de Estado, cuyo alto Cuerpo consultivo, en Real decreto sentencia de 21 de Diciembre de 1881, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 3 de

Abril de 1881, sentó la doctrina de que no podrían ascender los demandantes si no se examinaban y eran aprobados de la expresada asignatura. Y decimos nosotros ahora: si los empleados de Telégrafos que llevamos treinta y más años prestando este servicio no podemos ascender á la clase de Jefes de Negociado sin sufrir el citado examen, ¿llegaría la vulneración de nuestros derechos hasta ponernos en las escalas superiores de nuestro Escalafón á quienes ni han sufrido nuestros exámenes ni tienen en su abono los servicios que en la Telegrafía hemos prestado? No dudamos de los méritos de nadie, pero no para que se nos perjudique. En Telégrafos tenemos compañeros que son Abogados, Licenciados en Ciencias, Farmacéuticos, Notarios y hasta Médicos; pero con estos honrosos títulos están sometidos á las disposiciones del reglamento y de nada les sirven aquéllos para adelantar en su carrera; ¿y habrían de servir á los extraños que ningún servicio han prestado en Telégrafos? Hasta este extremo lleva algunas veces la aberración en la inteligencia humana!

Vamos, para terminar, á los derechos reconocidos. Ninguno de los distintos Gobiernos que se han sucedido en España desde el año de 1855 á la fecha han dudado del derecho de inamovilidad de los destinos de los empleados de Telégrafos ni de su Escalafón de escala cerrada. Han reformado nuestros reglamentos, porque los tiempos y las mejoras exigen estas mudanzas; pero siempre en ellos han quedado incommovibles, perennes, como el alma en el cuerpo hasta que éste muere, aquellas dos bases, tan deseadas por todos los Gobiernos y funcionarios para los demás ramos de la Administración, porque son el fundamento de la moralidad y de la justa recompensa. Comprueba esta aseveración en sus dos partes la Real orden de 12 de Septiembre de 1865, mandando proceder á la formación de Escalafones especiales de los empleados dependientes del Ministerio de la Gobernación, y al especificar cuáles habían de ser enumera el de los Gobernadores de provincia, el de los empleados en el ramo de Correos, y en fin, los de los demás Centros directivos de dicho Departamento ministerial, pero no se cita el de Telégrafos; como que era sabido que tenía su reglamento y Escalafón especiales. Más tarde, en 4 de Marzo de 1866, se publicó el Real decreto organizando las carreras civiles de la Administración pública en lo referente á nombramientos, ingreso y ascenso de los empleados, y en su art. 3.º dice que por razón de su instituto no comprendía las disposiciones de este Real decreto á los Ingenieros de los tres Cuerpos civiles ni al Cuerpo de Telégrafos. Y aunque esta real disposición de carácter general fué derogada por otra de 13 de Julio, sólo podía referirse á la parte positiva, no

á la negativa, pues que no estaba comprendida en su articulado.

Por último, varias Reales disposiciones, dictadas de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, y sobre todo la ley de 2 de Enero de 1877 mandando consignar en los presupuestos las cantidades necesarias para abonar medio sueldo á los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos, y que el tiempo en que se hallen en esta situación les sirva como de servicio activo, demuestran bien claramente que es reconocido como Cuerpo de escala cerrada el de Telégrafos; porque de lo contrario, hubiéramos seguido la suerte de los demás empleados al quedar cesantes.

Pudiéramos aducir nuevos argumentos en pro de nuestros derechos, jamás puestos en duda hasta estos tiempos de descrimiento y de destrucción, y en que parece daña lo poco que se encuentra bien organizado. Repetimos que tenemos la convicción de que los poderes públicos no han abrigado la menor duda ni pensado en cercenar los derechos consignados en nuestros reglamentos. Mas si algún día fuesen desconocidos y tuviéramos que someternos á ingerencias extrañas, entonces, añojados los lazos del estímulo, relajados los vínculos de la disciplina, desfallecido el espíritu de aplicación y dudoso el porvenir, al borde de la fosa abierta para el fel y honrado Cuerpo de Telégrafos, depositáramos este modesto escrito como recuerdo indeleble de sus esclarecidos hechos.

V. VALERO.

ECONOMÍAS

«[ECONOMÍAS]»..... Ese es hoy el clamor general en España. Todos piden economías; todos anhelan la nivelación verdad de los presupuestos.

Pero en lugar de imponer aquéllas allí donde hasta ahora haya habido despilfarro, y de buscar ésta por ese medio y por la investigación de la riqueza que permanece oculta, se intenta aplicar á todos los gastos del Estado una misma proporcional disminución, y hacer reformas, sin lógica alguna que responda á ningún principio científico.

El Sr. Ministro de Hacienda, en la Memoria que ha acompañado al proyecto de presupuestos para el próximo año económico de 1892-93, hace dos afirmaciones, que, á nosotros, los de Correos y los de Telégrafos, nos conviene dejar, desde luego, consignadas:

1.ª=«....; toda alteración, trae la perturbación como consecuencia inmediata, cuando la reforma se acomete sin que la haya precedido un concienzudo estudio; cuando no se apoya en sólidos fundamentos»:

2.ª—«No serán tampoco ilusorias las economías realizadas y que se realicen, sino efectivas y duraderas, porque al propio tiempo han de ir acompañadas de una organización sencilla y eficaz de procedimiento y de servicio, para que, de este modo, no aparezca suprimido el funcionario sin haber previamente disminuido el trabajo y resultar innecesario su auxilio.»

Con estas dos rotundas declaraciones oficiales á la vista, vamos á examinar, sucintamente, todo lo que, en los susodichos proyectos de economías, nos afecta; y cuidaremos de ser breves para que nuestro trabajo se termine antes que la discusión de los presupuestos.

No nos hacemos la ilusión de que vayamos á conseguir nada: estamos viendo que nuestras voces, y las de nuestros estimados colegas profesionales «*El Telegrafista Español*», «*El Telégrafo Español*», y «*El Eco de Comunicaciones*», se pierden en el vacío.

¿Cómo se explica, si no, el que no se haya publicado todavía el anhelado Real decreto sobre licencias? ¿Un decreto con el que no se grava al Estado, ni ahora ni nunca, en un solo céntimo, se beneficia á los de Telégrafos y Correos, se favorece á las industrias eléctricas, nacientes hoy en España, y se cubrirían de gloria, ganándose la gratitud de los dos Cuerpos y haciendo en ellos muy popular y duradera su memoria, el Director y el Ministro que lo enviasen á la *Gaceta*?

Pero ¡ah!; nuestros periódicos se leen, únicamente, en Telégrafos, y pluguiera á Dios que los leyesen todos los individuos del Cuerpo; no salen de entre nosotros; no trascienden al exterior, á la masa general del público, á la que tanto interesaría conocerlos; la prensa diaria de gran circulación, la prensa política, no los lee tampoco, no los recorta, no los estima en lo que valen; y mucho tememos que, del propio modo, no los estime, ni los lea, nuestro Director general, ni el Sr. Ministro de la Gobernación.

¿A qué, pues, nos cansamos, entonces, en escribirlos?

Para cumplir un deber de nuestras conciencias; para sostener en nuestros compañeros el espíritu de Cuerpo; y para llevarles, en la medida de nuestros humildes conocimientos y de nuestras pocas fuerzas, las noticias que necesitan de los adelantos que hace constantemente la ciencia eléctrica y de las variaciones que sufre, por desgracia no menos constantemente, nuestra organización, y nuestro mísero porvenir.

Cumpliendo ahora, una vez más, la REVISTA, con ese deber, que es igual para los cuatro periódicos telegráficos, vamos á examinar, como hemos dicho, todo lo que directamente nos afecta en los proyectos de economías pendientes de discusión

en ambas Cámaras, á semejanza de lo que han comenzado á hacer los tres colegas, y no olvidando lo que lleva expuesto un compañero en otra de nuestras secciones; y si nuestras palabras resultasen, al fin, completamente baldías, porque nada consiguiéramos con ellas, nuestros lectores perdonarán, sin duda, lo que les hayamos molestado, en gracia á nuestro buen deseo.

..

«Art. 7.º—Se establece un impuesto de 1 por 100 sobre todos los pagos que se realicen con cargo á los créditos consignados en los presupuestos del Estado, de las Diputaciones provinciales, y de los Ayuntamientos. Quedan exceptuados de este impuesto los pagos que se verifiquen en el extranjero y no sean de personal, las amortizaciones de Deuda pública, los referentes á contrataas celebradas con anterioridad á esta ley, los haberes de los individuos de tropa del Ejército y Armada, y los jornales de los obreros que utilice la Administración.»

Si se aprueba este artículo, y creemos que seguramente se aprobará, quizá con aumento, se establecerá un impuesto del 1, ó de lo que sea, por 100, sobre los pagos que se nos hagan de nuestros haberes.

Y preguntamos: ¿sobre el haber íntegro, ó sobre el líquido del haber, después de ya descontado el 10 por 100 del impuesto que hoy sufrimos en nuestros sueldos y asignaciones todos los empleados del Estado?

Entendemos nosotros que debe ser sobre el líquido, *sobre el pago que se realice*; pero tales cosas se realizan con los pobres empleados, que no nos extrañaría cualquiera cosa.

Por ejemplo: cuando la suscripción por las inundaciones de Consuegra, se nos descontó el haber íntegro de un día. Parecía lo natural, que se nos hubiera descontado del íntegro de la paga, y luego el 10 por 100: pues no señor; se nos descontó primero el 10 por 100, y del líquido que quedó, igual al de siempre, se nos descontó después el íntegro haber de un día.

¿Sucederá ahora algo semejante? La diferencia es pequeña; pero no es cuestión de céntimos, sino de derechos.

De una paga mensual de 1.000 reales se descuentan ahora 100; por el 10 por 100, quedando aquélla reducida á 900 reales.

Si el nuevo impuesto es del 1, y se descuenta como nosotros decimos, habrá de tomarse de los 900 y será 9: total, 109.

Si se toma de los 1.000, será 10: total, 110.

En el primer caso, el descuento total será del 10,90 por 100.

En el segundo, del 11 por 100.
¿Cuál será?

«Art. 14.—Se procederá desde luego á la reorganización de todos los servicios públicos y á simplificar los procedimientos administrativos, aunque estén organizados por leyes especiales, y á fijar las plantillas de todas las dependencias civiles, incluso las de los Cuerpos de escala cerrada, lo cual se realizará en cada Departamento ministerial en el término preciso de tres meses, introduciendo una economía que no baje del 10 por 100 de la totalidad de los créditos concedidos en el presupuesto de 1890-91, último discutido por los Cuerpos Colegisladores y sancionado por S. M.; de las referidas plantillas se dará cuenta á las Cortes.—En los Cuerpos de escala cerrada, hasta que quede reducido el personal al que en las nuevas plantillas se les asigne, se amortizarán dos de cada tres vacantes.»

Muy complicado es todo eso. Vayamos por partes; apreciéndolas, primero, en su carácter general, y, después, en su relación con nosotros.

Se procederá desde luego, es decir, desde que el proyecto se convierta en ley por la aprobación de las Cortes y la sanción de la Corona, á la reorganización de todos los servicios públicos y á la simplificación de los procedimientos administrativos, aunque estén organizados por leyes especiales.

La simplificación de los procedimientos administrativos, esto es, la sencillez y la brevedad en los trámites del expedienteo, cosa es convenientísima, que viene reclamando la opinión desde hace mucho tiempo; y si se lograra ahora, merecería este Gobierno los plácemes de todo el mundo.

Pero la reorganización de todos los servicios públicos, aunque estén organizados por leyes especiales, se nos ha figurado que es cosa demasiado fuerte; porque, en efecto, ¿es que todos los servicios públicos están mal organizados y se impone su buena reorganización?

¿No es esto? Pues debió haberse dicho que se estudiarían de nuevo todos los servicios públicos, y que se procedería á la reorganización de los que la necesitasen, aunque se rigiesen ahora por leyes especiales. El que mucho abarca, poco aprieta.

Respecto á nosotros, debemos decir que se nos figura que ha llegado el momento de realizar la fusión completa y absoluta de Correos y Telégrafos sobre la base del Cuerpo de Telégrafos.

La única dificultad estriba en la unión de los dos Escalafones; y ya hemos dicho, por dos veces,—(la segunda en el último número),—la única forma en que, según nuestro leal saber y entender, podría resolverse.

Nosotros somos un Cuerpo organizado, y de escala cerrada, entiéndase bien, de *escala cerrada*, desde el 22 de Abril de 1855.

Los de Correos son Cuerpo organizado, y de escala cerrada, desde el 12 de Marzo de 1889.

Nosotros hemos subido, paso á paso, por todos los peldaños de la escala, y nos encontramos al cabo de los treinta y siete años con 4.000 pesetas de sueldo.

Los de Correos, con excepción de unos pocos, que han sido muy perjudicados, han entrado, por salto, en una ú otra altura de la escala, según el mayor ó menor poder de sus padrinos, y se han encontrado con 10.000 pesetas de sueldo y 8 días de servicios en Correos, 8.750 y unos 2 años, 7.500 y 10 años, 6.500 y 4 años, 6.000 y 6 años, 5.000 y 10 meses, 4.000 y 4 años, etc., etc., al declararse su inamovilidad y cerrarse el Escalafón en 12 de Marzo de 1889.

El Jefe de la Sección de Telégrafos, ó Subdirector general de Telégrafos, cumple hoy los 42 años, exactos, de servicios en Telégrafos, puesto que comenzó á servir en las antiguas torres ópticas el 1.º de Abril de 1850.

El Jefe de la Sección de Correos, ó Subdirector general de Correos, cumple hoy 3 años y 27 días de servicios en Correos, puesto que comenzó á servir en el Ramo el 4 de Marzo de 1889.

No es posible,—(á lo menos así lo juzgamos nosotros),—unificar las escalas de otro modo distinto del que tenemos indicado.

La fusión debe hacerse sobre la base del Cuerpo de Telégrafos, no sobre la base del Cuerpo de Correos.

El Correo es más antiguo que el Telégrafo; ¿quién lo duda?; pero el Cuerpo de Telégrafos, (22 de Abril de 1855), es más antiguo que el Cuerpo de Correos, (12 de Marzo de 1889), y más técnico, (véanse los diversos programas de todos sus diferentes exámenes respectivos), y, por consecuencia, más importante.

La fusión sobre el Cuerpo de Telégrafos.

Se procederá también,—cuando la ley se apruebe,—á fijar las plantillas de todas las dependencias civiles, incluso las de los Cuerpos de escala cerrada, lo cual se realizará, en cada Departamento ministerial, en el término preciso de tres meses: suponemos que, á contar desde la fecha de la publicación y promulgación de la ley en la *Gaceta de Madrid*.

Indispensable parece, por consiguiente, que las Cortes aprueben y la Corona sancione en la *Gaceta* promulgue, como hemos dicho, la ley, para proceder, después, en el preciso término de tres meses, por cada Departamento ministerial, á la reorganización de todos los servicios, á la simplificación de los procedimientos administrativos,

y á la fijación de las plantillas de todas las dependencias civiles.

Pero el Congreso de los Sres. Diputados, dejando aparte lo de la simplificación de los procedimientos administrativos, lo ha entendido de otro modo, como veremos en la continuación de este trabajo; ó tendremos que confesar que nosotros somos los que no hemos entendido lo que está pasando.

(Continuará.)

EL SR. GARAY Y SU «ARIETE CONTRA LAS FILOSOFÍAS»

Si no tuviera el gusto de conocer personalmente á mi distinguido compañero el Inspector de Telégrafos D. Félix Garay y Elorza; si no me constara sus bellas cualidades personales nunca dementidas como compañero, como amigo y como Jefe; si no supiera con certeza que en nada le he faltado en ninguno de los conceptos expresados de compañerismo, de amistad y de respeto, creería firmemente que había incurrido en su desagrado, y que—hombre de ideas elevadas y de condiciones bien distantes de la vulgaridad—no queriendo apelar á los procedimientos ordinarios, me castigaba rudamente, aunque con exquisita cortesía, dirigiéndose á mí, estampando mi nombre á la cabeza de esa segunda serie de artículos publicados por él en la REVISTA DE TELÉGRAFOS, bajo el mismo epígrafe que encabeza estos renglones.

En el trato vulgar los amigos se castigan con la ruptura de relaciones, si es que también no media algún argumento contundente en el orden físico; en el trato oficial nunca falta un artículo X del reglamento que aplicar como correctivo de la falta; pero éstos son procedimientos vulgares, impropios por su naturaleza y por su índole de ser adoptados en las regiones científicas; en ellas se castiga con el ridículo, y alguien pudiera creer, dada mi insignificancia en ese terreno, que el señor Garay ha querido lastimarme al dedicarme sus artículos en esta segunda serie de sus disertaciones filosóficas, porque ¿qué mayor castigo que poner en evidencia la nulidad de una persona, científicamente hablando?

Y sin embargo, no es ése el propósito de mi sabio compañero, que, como todos los hombres de verdadero mérito, no sabe recurrir á mezquinos medios. El mismo Sr. Garay lo ha dicho con noble franqueza: el silencio absoluto de los demás compañeros y de los hombres que á la ciencia se dedican justifica que se dirija á mí, no obstante lo oscuro de mi nombre.

La Naturaleza, previsora en todo, ha dado al galápago concha con que cubrirse, y el ignorante tiene en su ignorancia misma formidable cubierta bajo la cual ampararse; esta es mi defensa en esta lucha, si lucha puede haber entre las disertaciones del sabio y las réplicas del neófito. Y como la ignorancia es atrevida, como lo ha sido y lo será siempre, yo saco mi mano por bajo la concha que me protege, escribo estas palabras y la retiro en seguida por temor á ser cogido y malparado, deseando que el Sr. Garay no vuelva á vapulearme por las regiones etéreas, donde me mareo y me

siento mal, ya que entre el águila real y el galápago no hay lucha posible.

¿Qué extraño es que yo pensase de las doctrinas del Sr. Garay lo que he expuesto en la REVISTA DE TELÉGRAFOS de 1.º de Octubre último, si el mismo á quien se deben las creyó en un principio absurdas, y sólo después de comprenderlas y analizarlas les ha prestado su completo asentimiento? (1). Yo creo que no las he comprendido y dominado aún, cuando sigo creyendo, á pesar de todo, que, sistema por sistema, filosofía por filosofía, lo mejor es no *meneallo*.

El Sr. Garay, que en su exquisita modestia no admite el dictado de filósofo que bien ganado se tiene, prefiriendo—según nos dice—compararse al que, atropellando á los demás, llega al fin al ventanillo de un despacho y grita entonces: «Caballeros, no empujar, que hay billetes para todos; pero ello es que el Sr. Garay ha podido llegar al ventanillo, y de lo que no tengo certeza es de si ha sacado el billete, pues de esto nada nos dice, y me temo que viajando por esos mundos de la filosofía le hagan pagar doble por carecer de él.

Por lo demás, ningún filósofo—que yo sepa—se ha proclamado á sí mismo como tal, ni el billete es indispensable para tales viajes, y son los demás, es el público quien le proclama al término de su peregrinación. Y mis observaciones, necias y todo como son, sirven para que las ideas filosóficas del Sr. Garay sean coronadas del éxito, porque jamás se ha visto que las ideas profundas triunfen, dominen y vivifiquen sin la oposición del vulgo, en el cual me cuento y tengo que contarme.

No por disculpa de mi ignorancia, no como escudo que me sirva de defensa, juro y perjuró que mis prosaicas ocupaciones ordinarias, tan distantes como están de los estudios á que ha intentado arrastrarme el Sr. Garay, no me han permitido ni aun meditar bien sus premisas y sus conclusiones. Posible es que si yo tuviera aficiones y aptitud para profundizar en esas abstractas elucubraciones, hubiese prescindido en algunos días de mis vulgares trabajos de funcionario de Telégrafos, y de cronista de la electricidad y colaborador en algunas publicaciones técnicas; pero aparte la aptitud, me falta para ello la afición, y aferrado á eso que por mal nombre puede llamarse *filosofía burguesa*, y que en breves palabras expuse al Sr. Garay en mi artículo publicado en la REVISTA DE TELÉGRAFOS de 1.º de Octubre último, para nada me ocupo de quiénes somos, dónde y cómo vivimos y adónde vamos. Y no es precisamente que llegue mi ignorancia hasta el punto de desconocer la transcendental importancia de los estudios metafísicos, sino que creo en las ventajas de la división del trabajo, y puesto que sin salir de España hay Garays y Echegarays nacidos para ocupar números aventajados en el Escalafón de hombres de ciencia, yo me contento con no hacer un mal papel en el campo de los obreros dedicados á sus aplicaciones.

Porque á mí me pasa, Sr. Garay, que sin ser poeta, ni pintor, ni músico, ni escultor, soy artista de corazón, cosa que si otros no comprenden, usted comprenderá seguramente con su privilegiado talento, al que no se oculta que hay escu-

(1) REVISTA DE TELÉGRAFOS, número de 16 de Octubre último.

tores, músicos, pintores y poetas que á pesar de ejercer no son artistas en la acepción más pura de la palabra. Y por otra parte, aseguro á Ud., con verdadero sentimiento, que tengo algo de materialista, mucho de incrédulo sin poderlo remediar, sin llegar por eso á las cloacas hediondas de la incredulidad y del materialismo; pero sin poder llegar tampoco, á pesar de mis esfuerzos, á los arrebamientos del espiritismo y de la fe ciega y decrepada.

Con estos antecedentes, Sr. Garay, que yo le cuento á Ud. en familia para que los sepa, porque si yo no se lo dijera, ningún libro se encargaría de decirselo, ya puede Ud. juzgar de que en realidad Ud. y yo somos como los polos opuestos de una energía eléctrica ó de un imán cualquiera; sólo que Ud. es el positivo y yo el negativo, y con esto ya se irá Ud. curando del empeño de arrojar del cálculo matemático las cantidades negativas, porque desgraciadamente existen en realidad en todas las manifestaciones y en todos los órdenes de la vida, y desgraciado de mí y de los que se hallan en mi caso si las cantidades negativas no pudieran tenerse para nada en cuenta, ni para nada servirían, como creo recordar que Ud. sostiene tratándose del cálculo matemático. ¡Ay, amigo mío! Si Ud. alguna vez hubiese tomado algo prestado, comprendería bien esa gorda verdad aritmética, expresada por la idea del que tiene algo, es verdad, pero menor que cero, pues para quedar á cero necesita devolver lo que debe; luego lo que tendría Ud., en este caso de que Dios le libre, es la deuda, representada por la cifra correspondiente, precedida de ese fatídico signo que nadie quisiera para sí, ni en su casa, ni á muchos kilómetros de distancia. Mientras haya pobres en este mundo, pobres de inteligencia y de dinero, habrá cantidades negativas, inventadas sin duda por algún matemático de escasa renta.

Y las mismas cantidades imaginarias, con ser imaginarias como lo son, prestan un servicio real que no sé pueda prestarse sin ellas, porque por algo están en las matemáticas, y no por el lujo de tenerlas, como en los actos intelectuales hay también conceptos y esperanzas más ó menos químéricas, más ó menos imaginarias, que entran como factores importantes en el programa de nuestra vida real.

Y dice Ud. «no todos los cuerpos son graves, y se admite que lo son.» Pues ese es otro caso en que lo negativo juega su papel, como en la virtud y en el vicio, en el valor y en la cobardía, en la fortuna y en las deudas. Los cuerpos menos pesados que la atmósfera son graves positivamente en el vacío, y graves negativamente en el aire que respiramos. Difícilmente se podrá borrar nunca de la ciencia de los números, que casi por sí sola representa los aspectos opuestos de la existencia, esos caracteres negativos ó imaginarios, polos opuestos de lo existente y tangible.

Dice Ud. que dos y dos son cuatro; yo—poniendo á Ud. un ejemplo práctico—podría demostrarle que dos años que llevamos en Telégrafos con las escalas paralizadas, y otros dos que llevaremos en el mismo estado si Dios y nuestro Director general no lo remedian, son cuatro años desgraciados de la inercia del reposo, que es la peor de las inercias, ya que en el mundo el movimiento es la vida. Y es claro que si dos y dos son cua-

tro, es porque se ha convenido en llamar cuatro á la suma de dos y dos. ¿Pues qué duda cabe que todo es convencional de tejas abajo? ¿Para qué emplear frases largas, haciendo salvedades, al objeto de expresar la misma idea?

Si de dos cantidades se quitan otras dos iguales entre sí, los resultados obtenidos son iguales; esto, que á las gentes de mis alcances les parece una perogrullada, al Sr. Garay le ataca los nervios, por aquello de que no admite que haya dos cosas exactamente iguales en este mundo; pero yo entiendo que los matemáticos no han sostenido nunca esa identidad perfecta, que las cantidades expresan un concepto menos estrecho, y que nada importa que en una suma de pesetas entren isabelinas, republicanas y alfonsinas, para el hecho cierto de que si la cantidad que le representa es igual á diez, quitando dos quedan ocho, con no importa qué busto ni qué inscripción en la cara y en el dorso.

Dice el Sr. Garay que no hay dos cuerpos iguales, que no hay dos rectas paralelas como las define la Geometría, porque vistas con un microscopio presentan desigualdades; pero yo le pregunto si cree que hay necesidad de aplicar el microscopio para las aplicaciones prácticas de la Geometría. En mi filosofía de *payés*—como aquí llaman á los hombres del campo—creo que el microscopio es un instrumento aplicado á ciertas cosas, y por eso, y porque sé todo lo aprensivo que soy, en mi vida pienso aplicarlo á ver el agua que bebo, porque entre renunciar á beber agua ó tomarla creyendo que es pura—así contenga muchos millones de ascárides,—opto por lo segundo; como tampoco he querido nunca ver esprimir la uva con los pies de los sucios campesinos. Por naturaleza soy poco analítico, y entre la torre Eiffel y las pirámides de Egipto, opto también por estas últimas como monumentos notables.

Si, Sr. Garay, por mal que me esté el decirlo, soy poco aficionado á lo infinitamente pequeño, á lo abstracto y puramente metafísico, y de ahí que prefiera en el campo de la ciencia lo práctico y tangible, á lo que sólo se encuentra entre nebulosas y muy distante de nuestra esfera de acción.

¿Por qué atacar—sea otro ejemplo—la simple enunciación de que los tres ángulos de un triángulo valen dos ángulos rectos? ¿Por qué admitir los procedimientos del cálculo diferencial y no la teoría del mismo? Por cuestión de palabras nada más, porque si la enunciación de los teoremas se hace salvando ciertos escrúpulos del Sr. Garay, éste admite todo.

Esto—sea por vía de paréntesis—me recuerda á una cierta señora muy pulcra de mi pueblo que para decir á la criada sencillamente que cerrase la ventana, solía decir: «doméstica asalariada, da de mano á esa hoja de pino porque entra el céfiro»; y me recuerda también ciertos escrúpulos de una cierta individua que figura en *El Baroncito de Faublas*, que sólo concedió á éste una cierta merced, á condición de que adoptase ciertas precauciones que difícilmente se ocurren en ciertas realidades de la vida.

Porque después de todo, el Sr. Garay tiene razón en que los enunciados de diversos teoremas no son los que corresponden en realidad; pero no tiene razón—en mi concepto—en olvidar que ex-

presan precisamente las mismas ideas que él sustenta, si bien usando un lenguaje breve, conciso, en el que se sobrentiende lo que se suprime. Si en física, por ejemplo, yo digo que *dos polos de nombre opuesto se rechazan*, quiero decir que si tenemos dos imanes de igual fuerza magnética en sus polos, y presentamos un polo del uno frente al polo del mismo nombre del contrario, á una distancia tal que la influencia pueda ser sensible, y si tales imanes están dispuestos convenientemente para que puedan tener un movimiento libre, estos imanes se ponen en movimiento en dirección contraria. ¿Pero para qué pronunciar este discurso? ¿No sabemos ya estos detalles por los hechos y por la Academia? Que hombres como yo hiciéramos hincapié en estas cosas cualquiera lo comprendería, pero que talentos privilegiados como el del Sr. Garay le den importancia, no debe clasificarse como *nihilismo*, sino como *microbismo*.

No soy yo de los que *saben* que el Sol saldrá mañana por el conocimiento adquirido de que hasta ahora ha salido todos los días. Yo *pienso*, *creo* que saldrá mañana, y creo y pienso que si no sale, ni el Sr. Garay ni yo le echaremos de menos, porque á este terrible fenómeno astronómico habrá precedido un cataclismo universal que habrá acabado con todos los seres de la creación; pero nosotros los Telegrafistas del Estado más cataclismos esperamos de la Puerta del Sol que del Sol mismo, y estoy con el Sr. Garay en que el pensar yo así es debido al conocimiento que la experiencia me da.

Que la electricidad no debe ser otra cosa que un movimiento y un trabajo molecular, dice el Sr. Garay; pero ya es esto tema aparte, sobre el cual pudiera escribirse tanto—por lo menos—como lo mucho que ya se ha publicado, y cuyo tema trataría con más gusto por creerme en el único campo en el cual se me figura no ser precisamente huésped de paso.

«Nada hay en el entendimiento—dice el señor Garay—que no haya entrado primero por los sentidos, como no sea el entendimiento mismo.» Es la última discrepancia mía que tengo que señalar sobre la científica y notable réplica con que inmerecidamente me ha honrado el Sr. Garay, pues en verdad digo á mis lectores que sin sentidos podrá haber entendimiento, pero tan rutinario, tan mezquino, que sólo sea comparable al de ciertos seres de la vida vegetal, pero no al entendimiento del hombre en la plenitud de sus facultades, cultivadas por el estudio y la observación.

Reciba el Sr. Garay todas estas palabras mías tales como son, tributo rendido á su talento, y en manera alguna como controversia de conceptos, que están muy por encima de mi cabeza, y más altos aun sobre mi pluma.

ANTONIO SUÁREZ SAAVEDRA.

ASOCIACION DE AUXILIOS MUTUOS DE TELEGRAFOS

SECRETARÍA PRIMERA

Con arreglo á lo mandado en el art. 43 del Reglamento, la Junta general ordinaria correspondiente al año actual tendrá lugar el día 28 de Abril próximo, á las ocho y media de la noche.

En ella se dará cuenta de la marcha de la Asocia-

ción durante el año anterior, y se renovarán los cargos que deban serlo con arreglo al art. 37 de dicho Reglamento.

Lo que se publica para que los señores socios de provincias, haciendo uso de su derecho, puedan remitir á esta Secretaría las cartas en que se sirvan designar á otro compañero de esta Corte para su debida representación.

Madrid 29 de Marzo de 1892.—El Secretario primero, *Adolfo Salazar*.—V.º B.º, El Presidente, *Montenegro*.

En la Dirección general.

Sr. D. Adolfo Montenegro.

- » José María Díaz.
- » Tomás Cordero.
- » Valentín López Samaniego.
- » Félix Rujula.
- » Victorio Valero.
- » Vicente Martínez.
- » Elías Molina.
- » Roque Fernández.
- » Antonio Usúa.
- » José García Jalón.
- » Jaime Torres.
- » José Rosapanera.
- » Pedro Cortijo.
- » Manuel García Givica.
- » Macario Miján.
- » Joaquín García del Real.
- » Vicente Fuente.
- » Adolfo Salazar.
- » José Folache.
- » Joaquín Muñoz y Morillejo.
- » Manuel Ruiz Díaz.
- » José Maestre.
- » Felipe Delgado.
- » Víctor Piedras.
- » Pedro Ferrer.
- » Vicente Sáez.
- » Eduardo Martín.
- » Amancio Cabello.
- » Serafín Tornos.
- » Pedro Bofill.
- » Emilio Veguillas.
- » Francisco Pavia.
- » Rafael Sáenz.
- » Manuel Rodríguez Morales.
- » Antonio del Barco.
- » Francisco Cappa.
- » Francisco López Romero.
- » Manuel García del Busto.
- » Ricardo Castañeda.
- » Eduardo Gor.
- » José de los Santos Herrera.
- » Francisco Alegría.
- » Antonio Alvarez Luaces.
- » Luis Jiménez Verdejo.
- » Manuel Sánchez Ugarte.
- » Mariano Bianco.
- » Lorenzo Sierra.

En el Gabinete central.

- Sr. D. Romualdo Bonet.
- » Pablo I. Medina.

Sr. D. Aurelio Vázquez.
 » José Abad.
 » Atanasio Armentía.
 » Gregorio Gumiel.
 » Juan de Dios Medina y López.
 » Agustín Iriesta.
 » Mariano Arquero.
 » Luis Brunet.
 » Luis Brey.
 » Arturo Camino.
 » Jacinto Labrador.
 » José Bravo y Navarro.
 » Federico Turégano.
 » Saturio Pérez Calvo.
 » Francisco Busto Magdalena.
 » Francisco Morejón.
 » Luis Lomas.
 » Eduardo León y Morales.
 » Enrique Alonso Sáinz.
 » José López Sandino.
 » José Rodríguez Solano.
 » José Iriesta.
 » Pedro Cases.
 » Arturo Vela.
 » Enrique Iturriaga.
 » Carlos Donallo.
 » José Vela.
 » Miguel María Cambor.
 » Federico Sánchez.
 » Narciso Felfu.
 » Vicente Díez de Tejada.
 » Carlos Marqués.
 » Francisco Garcés.
 » Julián Larrainzar.
 » Valentín Hurtado.
 » Manuel Martínez Torres.
 » Vicente Muñoz.
 » José Jackson Veyán.
 » Salvador Brunet.
 » Manuel Dorda.
 » Manuel Martínez Millano.
 » José Camino.
 » Ventura Asensio.
 » Eleuterio Gamir.
 » Felipe Mendoza.
 » Mauricio Hernández.
 » Fernando Segares.
 » Rafael Rodríguez.
 » Angel Conde.
 » Adolfo Gómez.
 » Juan Manuel Morán.
 » Modesto Calvo.
 » José María Lázaro.
 » Mariano Lozano.
 » Enrique Carrillo.
 » Luis Albea.
 » Pablo Gussemé.
 » Pedro Lázaro Vicente Vera.
 » Cecilio Ruiz.
 » Gustavo López Real.
 » Francisco Delmo.
 » José Gutiérrez Gillis.
 » Nicolás Redondo.

Sr. D. Rafael Carrillo.
 » Fidel Golmayo.
 » Anastasio Hernández.
 » Antonio Millán.
 » Bonifacio Pérez Rioja.
 » Juan Díez de Tejada.
 » Antonio Lacal.
 » Francisco Montaos.
 » Eduardo Hortal.
 » Victoriano Paz y López.
 » Rafael Gallegos.
 » Juan López Cruz.
 » Antonio García Siñeris.
 » Mariano Ramallal.
 » Crisanto Peinador.
 » Juan Erro Zuasti.
 » César López Pantoja.
 » Felipe Hernando García.
 » Facundo Valverde.
 » Víctor Galindo.
 » Darío de los Santos Herrera.
 » Antonio Martínez Ibáñez.
 » Antonio Jiménez Marín.
 » Clodomiro Martínez.
 » Antonio Delmo.
 » Mariano García y García.
 » Francisco Gómez de Cádiz.
 » Francisco Herreros.
 » León Peigneux.
 » José Martín y Santiago.
 » Idefonso Lasheras.
 » Luis Plaza.
 » Manuel Rodríguez Camarena.
 » Matías Modesto Balada.
 » Juan Pérez Calvo.
 » Leonardo Charfolé.
 » Celstino García Picher.
 » Manuel Lázaro Pigrán.
 » Santiago Arévalo.
 » Ricardo Aguado.
 » Juan Echevarría.
 » Eduardo Estelat.
 » Felipe N. Retuerto.
 » José García Calle.
 » Nicolás Valls.
 » Santiago Arnáiz.
 » José García Burgos.
 » Modesto Reveldería.
 » Ramón Beltrán.
 » Julián Servat.
 » Joaquín Ruiz.
 » Pedro Ruiz Montoro.
 » José María Sanz.
 » Plácido Sansón.
 » Miguel Gil y Medina.
 » Camilo Jiménez.
 » Joaquín Angulo.
 » Ricardo González Brotons.

Separados del Cuerpo.

Sr. D. Luis Latorre.
 » Francisco de Paula Vázquez.
 » Felipe Trigo.

- Sr. D. Pedro Asúa.
 » Carlos Orduña.
 » Antonio López Ochoa.
 » José Galante.
 » José Ramón Pérez.
 » José María Álvarez.
 » Narciso Verdú.
 » Patricio Peñalver.
 » José Pascual Castillo.
 » Constantino Oliveras.
 » Manuel Alonso Mathé.
 » Emilio Orduña.
 » Primitivo Vigil.
 » Juan Hijosa.
 » Pedro Pérez Sánchez.
 » Francisco Pérez Gutiérrez.
 » Enrique Asensi.
 » Joaquín Gutiérrez de la Vega.

Próximamente empezaremos a publicar en pliego aparte la *Memoria sobre la fabricación y tendido de los cables de Africa*, por el Inspector D. Enrique Fiol y el Director D. Federico Montes.

Se ha dispuesto que el día 1.º de Abril empiecen las clases de teoría y prácticas de Telegrafía los candidatos aprobados en los exámenes últimamente celebrados por concesión de la Real orden de 13 de Septiembre del año anterior.

Ha sido jubilado el Jefe de Negociado de primera clase D. Narciso Bover y Muntada.

Se ha concedido licencia ilimitada al Aspirante primero D. Julio Están y López.

Ha fallecido en Valladolid, el 26 del actual, el Oficial cuarto D. Mariano González Jiménez.

Se nos asegura, sin que nosotros podamos salir garantes de la noticia, que, muy en breve, se publicará un Real decreto derogando los dos de 11 de Noviembre de 1890 y los artículos 30 y 32 del de 12 de Agosto de 1891, y concediendo licencias temporales é ilimitadas, en la forma y condiciones expuestas por nosotros en nuestro número de 1.º de Enero.

Los Sres. Marqueses de Mochoales y del Pazo de la Merced, ganarian, en Correos y en Telégrafos, gran popularidad, si lo que se nos dice fuese cierto.

Estadística comparativa del servicio cursado por la Central telegráfica de Madrid en los días 19 de Marzo de los años 1891 y 1892.

	1891	1892
Despachos oficiales expedidos...	12	74
Idem recibidos.....	104	151
Privados expedidos.....	2,006	1,812
Idem recibidos.....	2,388	2,524
Idem de la Sucursal del Este....	368	357
Servicios expedidos.....	49	57
Idem recibidos.....	83	103
Escala.....	3,593	4,327
<i>Suma.....</i>	<i>8,603</i>	<i>9,405</i>
Segundas transmisiones.....	3,593	4,327
TOTAL GENERAL.....	12,196	13,732
<i>De más en 1892.....</i>	<i>»</i>	<i>1,536</i>

Estos datos debieran de tenerse muy en cuenta por nuestros legisladores y nuestros gobernantes, cuando se dispusieran a tratar de las economías que pueden hacerse en Telégrafos, y del personal que conviene suprimir. ¿Aumenta el servicio? Pues es lógico: se debe rebajar el material y disminuir el personal.

Imprenta de M. Mianesa de los Ríos, Miguel Servet, 13.
Teléfono 851.

MOVIMIENTO del personal durante la segunda quincena del mes de Marzo de 1892.

TRASLACIONES				
CLASES	NOMBRES	PROCEDENCIA	DESTINO	OBSERVACIONES
Oficial 5.º.....	D. Nemesio Arratibel Gorrochategui.....	Pajares.....	San Sebastián..	Por razón del servicio.
Idem 3.º.....	Eugenio Domínguez Díaz.....	Lugo.....	Coruña.....	Accediendo á sus deseos.
Idem 4.º.....	Gregorio Fernández Arias.....	Orense.....	Ferrol.....	Idem.
Idem 1.º.....	Federico Platas Borde.....	Lugo.....	Coruña.....	Idem.
Idem 4.º.....	Faustino Salanova Tarrero.....	Ferrol.....	Idem.....	Idem.
Jefe de Negociado de 2.º.....	Francisco Pavía Arana.....	Dir. general...	Huesca.....	Por razón del servicio.
Idem.....	Manuel de la Torre Santayana.....	Huesca.....	Dir. general...	Idem.
Oficial 4.º.....	Gonzalo Puig y Marín.....	Lugo.....	Coruña.....	Accediendo á sus deseos.
Aspirante 1.º.....	Manuel Rodríguez Camarasa.....	Madrid.....	Cádiz.....	Idem.
Idem.....	Laureano Ramos.....	Cádiz.....	Madrid.....	Idem.
Oficial 5.º.....	Mariano Ramallal.....	Madrid.....	Zaragoza.....	Idem.
Idem.....	Felix Norzagaray.....	Zaragoza.....	Madrid.....	Idem.